Buenaventura, 07 de junio de 2022

Señor Capitán de Corbeta
NESTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1.

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No.104-GINRED1-2022

Con toda atención me permito informar que dentro del Proceso de Selección No. 104-GINRED1-2022 que tiene como objeto, "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BUCEO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".". se presentaron los siguientes oferentes así:

No.	OFERENTES
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS
2	COMERCIALIZADORA JESJHO

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.417.098,00) incluido IVA y demás erogaciones correspondientes. Se procede a verificar económicamente, así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El Comité Económico procederá a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la Lista de Precios de la invitación pública electrónica establecida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

NOTA 1: En la evaluación económica el comité deberá tener en cuenta lo contenido en el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y en caso de detectar posibles precios artificialmente bajos, procederá conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: El oferente en desarrollo del presente proceso de contratación no podrá sobrepasar el presupuesto por ítem y el total oficial asignado.

NOTA 3: El presente Proceso de Contratación cuenta con el siguiente respaldo presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 13 de enero de 2022.

NOTA 4: La Dirección General Marítima – Intendencia Regional Dimar No. 1 efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la entidad requerirá aclaración al oferente, sin que este pueda en virtud de la aclaración modificar el valor unitario de la oferta presentada.

Cabe aclarar que, en caso de presentarse inconsistencias, el valor que tomará la entidad para la verificación de la oferta económica presentada será el establecido por el oferente en la casilla VALOR UNITARIO.

NOTA 5: Con la preparación de la oferta, el oferente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

El oferente deberá prever dentro de su oferta los costos en los que pueda incurrir durante la ejecución del Contrato para atender e implementar todos los protocolos de bioseguridad asociados a la emergencia sanitaria.

NOTA 6: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTA EL OFERENTE EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÁ LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

NOTA 7: Dentro de los Precios Ofertados, el Oferente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo "Oferta Técnica" del Presente proceso.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad de subsanar la oferta.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CONCLUSIÓN

No.	OFERENTES	OFERTA OFERENTE
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A. S	$ 7.155.113
2	COMERCIALIZADORA JESJHO	$ 8.410.040

El oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, cumple con los parámetros económicos exigidos por este comité, siendo el que presentó la oferta con menor valor $ $ 7.155.113

VERIFICACIÓN TÉCNICA

CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 104-GINRED1-2022

	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A. S	
CERTIFICACIÓN COMPROMISO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 104-GINRED1-2022	X	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A. S	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente debe presentar como máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con empresas privadas o públicas que acrediten experiencia en MANTENIMIENTO EN EQUIPOS DE BUCEO, cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Las certificaciones y/o acta de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación • Valor del contrato expresado en pesos colombianos • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes • Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación	X	

CONCLUSIÓN

El oferente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A. S, CUMPLE** con todos los requisitos para acreditar la capacidad técnica.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A. S		
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formato SIIF debidamente diligenciado: El oferente deberá aportar el formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al sistema de gestión de calidad.		X El oferente no Aportó formato requerido
Certificación Bancaria: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta.		X La Certificación aportada supera los 30 días de expedición
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 De que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones: - Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes. - Persona jurídica: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		X El oferente no Aportó Certificación requerida
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado. **NOTA**: El oferente no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA, si con ocasión de la adjudicación del contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superare el monto de las UVT señaladas en el parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario.	X	

CONCLUSIÓN

Una vez revisados los documentos aportados para acreditar la Capacidad Financiera el oferente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., NO CUMPLE con todos los requisitos para acreditar la capacidad financiera en el Proceso de Mínima Cuantía No.104-GINRED1-2022.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los Siete (07) días del mes de junio de 2022 en Buenaventura, Valle del Cauca.

S3 **EDILBERTO ECHAVARRIA ROJO**
Evaluador Económico, Técnico y Financiero
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 104–GINRED1-2022

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 104-GINRED1-2022

Buenaventura, 07 de junio de 2022

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 104-GINRED1-2022

AL : Capitán de Corbeta
NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional de Dimar No.1
Buenaventura.

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 104-GINRED1-2022, que tiene por objeto **"*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BUCEO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"*."**

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Proceso de Selección No. 104-GINRED1-2022, se procede a verificar el cumplimiento de lo requerido así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y certificado de matrícula para personas naturales vigente	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6	X		.
2	Objeto Social	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6	X		
3	Poder	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6	N/A	N/A	N/A
4	Apoderado para oferentes extranjeros	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6	N/A	N/A	N/A
5	Autorización del órgano social correspondiente	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6	N/A	N/A	N/A

CONTINUACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA

6	**Acta de constitución de oferente plural**	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
7	**Fotocopia del documento de identidad**	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6**	**X**		
8	**Carta de presentación de la oferta**	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6**		**X**	El oferente no aporto el documento requerido, anexo al pliego de condiciones del presente proceso.
9	**Compromiso Anticorrupción**	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6**		**X**	El oferente no aporto el documento requerido, anexo al pliego de condiciones del presente proceso.
10	**Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento**	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6**		**X**	El oferente no aporto el documento requerido, anexo al pliego de condiciones del presente proceso.
11	**Los siguientes documentos serán verificados directamente por el comité jurídico evaluador designado por la Intendencia Regional Dimar No. 1, así:** **-** Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación). - Certificado Judicial vigente del Representante Legal y de quien firma la oferta. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). - Certificado del Sistema de Medidas Correctivas (CSMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6**	**X**		
12	**Certificado de definición de situación militar (representante legal):**	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. NIT: 900846370-6**	**X**		

CONTINUACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA

CONCLUSIÓN: El oferente: **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., CON NIT. 900846370-6, NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 104-GINRED1-2022. Sin embargo, en concordancia con el *parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007* manifiesta: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación…" Este comité se permite solicitar al oferente que allegue aclaración de acuerdo a lo solicitado en la Invitación Publica, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la oferta será rechazada.

Teniendo en cuenta que estos documentos no asignan puntaje a los oferentes y no impiden la valoración objetiva de las ofertas, se dará continuación a las evaluaciones correspondientes.

.

Abg. HAIBER ALFONSO FIERRO OLIVEROS
Evaluador Jurídico.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de junio de 2022, a las 19:07:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80777737
Código de Verificación	80777737220606190749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de junio de 2022, a las 19:08:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008463706
Código de Verificación	9008463706220606190824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:14:42 PM horas del 06/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80777737**
Apellidos y Nombres: **MANJARRES PIÑACUE ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 197995008

WEB
19:17:00

Bogotá DC, 06 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008463706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197994974

WEB
19:16:32

Bogotá DC, 06 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADOLFO MANJARRES PIÑACUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80777737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2022 07:17:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80777737** y Nombre: **ADOLFO MANJARRES PIÑACUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34616846** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co